1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PLAN DE ACCIÓN U OTRO	Está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones
FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO	SEPTIEMBRE DE 2026
ÁREA SOLICITANTE	DIRECCION OPERATIVA
RESPONSABLE	**FERNANDO ENRIQUE BERRIOS LOPEZ**
CARGO	DIRECTOR OPERATIVO
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
CÓDIGO BPIN No.	N/A
2. DESCRIPCIÓN OPERATIVA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	EMPUMELGAR E.S.P, es una empresa de servicios públicos domiciliarios de régimen industrial y comercial del estado de orden municipal creada mediante decreto 180 de 10 de julio de 1996, dotada de personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente. Tiene por objeto el desempeño efectivo de la prestación de servicios públicos con calidad y eficiencia orientados a la satisfacción de los usuarios; está a su cargo la responsabilidad de garantizar la prestación efectiva de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Melgar La Dirección Operativa con su personal operativo y el equipo En desarrollo de estas actividades, el personal operativo de la Empresa realiza labores de mantenimiento y adecuación de las redes de alcantarillado, acometidas domiciliarias, pozos y cajas de inspección, empleando para ello los equipos y herramientas disponibles, entre ellos equipos de rotasonda, bombas sumergibles y demás elementos mecánicos y manuales. Estas actividades son necesarias para atender situaciones de colmatación, sedimentación, taponamiento y obstrucción de las redes y estructuras, las cuales pueden generar disminución o interrupción de la capacidad hidráulica del sistema, reboses, vertimientos sobre vías, andenes y demás áreas públicas, así como afectaciones al interior de las viviendas de los usuarios. Las condiciones de operación del sistema de alcantarillado del municipio hacen necesario contar con equipos especializados que

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	permitan realizar actividades de limpieza, desobstrucción, extracción y succión de materiales sedimentados y residuos acumulados en las redes y estructuras de inspección. Si bien EMPUMELGAR E.S.P. cuenta con herramientas y equipos que permiten atender determinadas situaciones, estos presentan limitaciones frente a intervenciones que requieren una mayor capacidad de succión, presión, almacenamiento y extracción de lodos, arenas, sólidos y demás materiales de difícil remoción. En este contexto, EMPUMELGAR E.S.P. requiere contar con un equipo especializado de presión y succión tipo Vactor, que permita fortalecer la capacidad operativa de la Empresa para ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de alcantarillado y de las estructuras asociadas al sistema de saneamiento básico. El equipo requerido permitirá realizar, entre otras actividades, la limpieza y desobstrucción de redes de alcantarillado, acometidas domiciliarias, pozos y cajas de inspección, sumideros, cárcamos, estaciones de bombeo, pozos sépticos, trampas de grasa y demás estructuras que requieran procesos de extracción y succión de lodos, arenas, residuos y sólidos acumulados. La utilización de un equipo de estas características permitirá atender de manera oportuna situaciones que puedan comprometer la adecuada prestación del servicio de alcantarillado contribuyendo a disminuir los tiempos de intervención, prevenir colmataciones y obstrucciones, reducir la ocurrencia de reboses y minimizar afectaciones sobre las vías públicas, espacios comunes y viviendas de los usuarios. Así mismo, la disponibilidad del equipo permitirá mejorar la capacidad de respuesta de la Dirección Operativa frente a actividades de mantenimiento programadas y situaciones que requieran atención prioritaria, teniendo en cuenta que las labores de limpieza y extracción de lodos y sólidos en determinadas estructuras no pueden ser ejecutadas eficientemente mediante los equipos convencionales actualmente disponibles. De igual manera, se requiere que las actividades asociadas al servicio contemplen, cuando corresponda, la extracción, almacenamiento temporal, transporte y entrega de los lodos, aguas residuales y demás residuos resultantes de las labores de limpieza y mantenimiento en sitios autorizados para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final, de conformidad con las condiciones establecidas por la Empresa y con la normatividad ambiental y sanitaria aplicable. La utilización del equipo especializado contribuirá igualmente a mejorar las condiciones de seguridad para el personal operativo encargado de las actividades de mantenimiento, al permitir la ejecución de labores de succión y extracción mediante sistemas mecánicos especializados, disminuyendo la necesidad de realizar manualmente actividades que impliquen manipulación directa de lodos, aguas residuales y materiales contaminados.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

	En consecuencia, se evidencia la necesidad de fortalecer los recursos técnicos y operativos disponibles para la atención de las actividades de mantenimiento del sistema de alcantarillado y de las estructuras complementarias, mediante la disponibilidad de un equipo de presión y succión tipo Vactor, con capacidad suficiente para atender las condiciones y requerimientos operativos identificados por la Empresa. Por lo anterior, EMPUMELGAR E.S.P. requiere contratar el servicio de equipo especializado tipo Vactor, con capacidad de presión y succión y los servicios complementarios que resulten necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento del sistema de alcantarillado, con el propósito de garantizar una atención oportuna de las necesidades operativas, contribuir a la continuidad y adecuada prestación del servicio público de alcantarillado y prevenir afectaciones sanitarias, ambientales y operativas derivadas de la acumulación, obstrucción y rebose de aguas residuales, lodos y sólidos en las estructuras del sistema.
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE, LIMPIEZA Y SUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE EQUIPO VACTOR PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MELGAR OPERADAS POR EMPUMELGAR E.S.P.**
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Operativas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)	• Equipo de succión y presión VACTOR con un conductor y un auxiliar para la operación y mantenimiento de las redes de alcantarillado del Municipio de Melgar Tolima. • Equipado con succión de un diámetro de 8" y tanque de almacenamiento de 6.5 m3.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	<table><tr><th>No.</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN DE ARTICULO</th></tr><tr><td>1</td><td>71121905</td><td>Servicio de manejo de fluidos residuales</td></tr><tr><td>2</td><td>47101539</td><td>Equipo de remoción de lodo o aguas residuales</td></tr><tr><td>3</td><td>47101600</td><td>Consumibles para el tratamiento de agua</td></tr></table>
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato **SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR RECURSOS,** término contado a partir de la fecha en que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	En el municipio de Melgar – y la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P...

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a: A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato. B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso. E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. F. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal. L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. M. Presentar el pago de las estampillas *(si estas la requieren).*
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones específicas: A. Garantizar la adecuada prestación del servicio contratado, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas, ambientales y de seguridad aplicables al objeto contractual. B. Disponer de un equipo especializado tipo Vactor, en adecuadas condiciones de funcionamiento y con capacidad suficiente para realizar las actividades de presión, succión, limpieza, desobstrucción y extracción requeridas por EMPUMELGAR E.S.P. C. Ejecutar las actividades de limpieza, desobstrucción, succión y extracción de lodos, arenas, sólidos y aguas residuales en redes de alcantarillado, acometidas, pozos, cajas de inspección, estaciones de bombeo, pozos sépticos y demás estructuras que sean requeridas por la Empresa. D. Garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo Vactor y demás elementos utilizados para la prestación del servicio. E. Disponer de personal idóneo y capacitado para la operación del equipo, respondiendo por las actuaciones del conductor, operador y demás personal destinado a la ejecución del contrato. F. Garantizar el adecuado manejo, transporte y disposición de los lodos, aguas residuales y demás residuos resultantes de las actividades realizadas, cuando estas actividades se encuentren incluidas dentro del objeto contractual, en los sitios autorizados y de conformidad con la normatividad vigente. G. Cumplir las normas de seguridad, ambientales, sanitarias y demás disposiciones aplicables a las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. H. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier novedad, daño, condición de riesgo o circunstancia que pueda

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

	afectar la adecuada prestación del servicio o el cumplimiento del objeto contractual. I. Presentar al supervisor los reportes y soportes que permitan verificar las actividades realizadas, los sitios intervenidos y los servicios efectivamente prestados. J. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos correspondientes a las cuentas de cobro y demás soportes que deban ser presentados por este medio. K. Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto contractual y la naturaleza del servicio contratado.
OBLIGACIONES EMPUMELGAR E.S. P	1) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. 3) Ejercer la supervisión del contrato.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Ley 142 de 1994 "**Artículo** 32. **RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS.** Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado. De lo anterior, se puede colegir que el régimen de actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, por regla general, es el derecho privado. En tal medida, sólo deben aplicarse las disposiciones de derecho público cuando así lo señale de manera expresa la Constitución o la misma Ley 142 de 1994. Así mismo, en relación con el régimen aplicable a los actos y contratos de las empresas de servicios públicos de carácter oficial, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 dispone: ARTÍCULO 31. **RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN.** Artículo modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001. El nuevo texto es el siguiente: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. (...)

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

<table>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</td><td>El valor estimado del presente contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000) IVA INCLUIDO.</td></tr>
<tr><td>VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>Para dar continuidad con la programación del plan de adquisiciones de la Dirección Operativa y cumplir con el presupuesto para la presente convocatoria se realizó con el análisis de mercado, tomando como referencia (2) dos cotizaciones que podrían prestar el servicio requerido.

<table>
<tr><th>ITEMS</th><th>PROVEEDOR 1
INGEMAC <u>VALOR POR HORA</u></th><th>PROVEEDOR 2
VACIO AMBIENTAL Y RESDES S.A.S.
<u>VALOR POR HORA</u></th></tr>
<tr><td>1</td><td>$346.829</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td>$368.900</td></tr>
</table>
Parágrafo: las cotizaciones son anexo del presente estudio previo, teniendo como referencia las dos cotizaciones se escoge el menor valor.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EMPUMELGAR ESP desembolsará el valor de sus aportes, así: pagos de acuerdo a las horas de trabajo facturadas en cada asistencia presentadas por el proveedor.

Para efectuar este pago se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, lo anterior previa presentación de los siguientes documentos:

A) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.

B) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

C) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla soporte de pago a sistema de seguridad social.

D) Cuenta de cobro o factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

E) Cargue de la cuenta de cobro en la plataforma Secop II

PARAGRAFO PRIMERO: La Empresa de Servicios Públicos de Melgar “EMPUMELGAR E.S.P.”, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.</td></tr>
</table>

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

	A si mismo el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone lo siguiente: **ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. A su vez la Resolución **CRA 943 de 2021** Dispone: **RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS PERSONAS PRESTADORAS.** ARTÍCULO 1.4.1.1. REGLA GENERAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, los actos y contratos que celebren las personas prestadoras de servicios públicos se someten en cuanto a su formación, cláusulas y demás aspectos legales al régimen del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la misma ley. Acuerdo 004 de 21 de Enero de 2022 "por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P." Título II ESTRUCTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – Capitulo III articulo **19 CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICA OFERTA**, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los **DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200),** o cuando el objeto o razón del contrato se dé por las siguientes circunstancias: **No. 14.** Contratos que tengan por objeto directo las actividades propias relacionadas con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, el suministro de equipos, materiales, insumos químicos, biológicos, elementos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, mantenimiento a los equipos, bienes o elementos necesarios para la óptima prestación del servicio de acueducto y/o alcantarillado, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes o prestación de servicios, así como los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios
. DESCRIPCIÓN FINANCIERA **Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato**	

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por el profesional cumplimiento de la misión, Arq. **JUAN JOSE RIVEROS NIETO,** quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos en el Manual de contratación de Empumelgar E.S.P. y la normatividad vigente. **ARTÍCULO 46. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: EMPUMELGAR E.S.P.** controlará la ejecución de contratos mediante la supervisión, la interventoría y la coordinación de seguimiento que, para cada caso particular, designe o contrate el gerente o el funcionario delegatario, La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de EMPUMELGAR E.S. P.
4. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Requisitos Habilitantes	
CAPACIDAD JURÍDICA (DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO)	Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos: **1.- Carta de presentación:** El proponente elaborará carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación a ofertar; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural. En el caso de consorcio y/o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso y deberá suscribirse por el representante legal del proponente plural. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación** **2.- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

	a. Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con actividades afines el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. **b.** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. **c.** Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integre, deberán **3.- Poder.** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso **4.- Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales si son personas jurídicas. **5. Constitución del consorcio o unión temporal:** Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente: **a)** Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación. **b)** Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o representación de la unión temporal.

d) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

e) Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso.

6.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

7.- Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales.
3811	Recolección de desechos no peligrosos.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, se debe allegar una copia del registro único Tributario de cada participante

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

del proponente plural, en donde cada uno debe acreditar por lo menos uno (1) de los códigos de clasificación relacionados anteriormente.

8.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Se deberá adjuntar Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica. Con fecha vigente.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

9.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Se deberá adjuntar Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

10.- Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

11.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas se imprimirá la constancia de la verificación efectuada. En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta. **12.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes **13.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 142 de 1994 "**Artículo 44**. Conflicto de intereses; inhabilidades e incompatibilidades. Para los efectos del funcionamiento de las empresas de servicios públicos y de las autoridades competentes en la materia, se establecen las siguientes inhabilidades e incompatibilidades (...) Así mismo en lo dispuesto en el Manual de Contratación **ARTICULO 10.- RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPAILBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES.** No podrán participar en procedimientos de selección, ni celebrar contratos con EMPUMELGAR E.S.P., las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la ley, los reglamentos de EMPUMELGAR E.S.P. **14**- Certificado de cumplimiento de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y los estándares mínimos (firmado por el representante legal y responsable del SG-SST de la empresa y/o certificado ARL nivel de cumplimiento.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (SI APLICA AL PROCESO)	**Propuesta Económica**, el oferente debe presentar su propuesta económica, la cual no podrá superar el presupuesto oficial del presente proceso y El contratista deberá aportar los documentos para la legal operación del equipo Vactor.
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (SI APLICA AL PROCESO)	**NO APLICA** – de acuerdo con el Manual de Contratación de EMPUMELGAR E.S.P. **ARTICULO 12.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.).** A criterio de EMPUMELGAR E.S.P. se podrá solicitar que las personas interesadas en presentar ofertas estén inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, lo anterior se hará con el fin de verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, (...). **PARÁGRAFO**: Para los procesos de contratación directa y procesos de mínima cuantía no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente, (...)
EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)	La experiencia mínima es de **tres (3)** contratos en relación con el objeto del contrato
Evaluación	
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	N/A
Otros	
CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA	• Si el oferente se encuentra en curso en alguna de las prohibiciones o inhabilidades señaladas en la constitución y ley. • Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una propuesta ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un oferente en varias propuestas dará lugar a rechazo. • Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla • Cuando las propuestas sean enviadas por fax o correo electrónico • Cuando se omita las firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. • Cuando quien suscriba la propuesta no tiene la capacidad legal para representar la persona jurídica oferente o cuando tenga limitación en cuantía para representar. No presentar la propuesta con todas las especificaciones Operativas requeridas
FACTORES DE DESEMPATE	N/A

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

GARANTÍAS	Con el fin de amparar los riesgos tipificados, la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P. considera necesario que en el contrato que se llegue a suscribir deberá contar con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente: **Cumplimiento del contrato**. Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: **(a)** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(b)** El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(c)** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo de la empresa por perjuicios derivados de la eficiente calidad del servicio prestado Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

FIRMA SOLICITANTE

FERNANDO ENRIQUE BERRIOS LOPEZ
Director Operativo
EMPUMELGAR E.S.P.

Proyectó: Carlos Enrique Patiño Ortiz – Contratista – Septiembre de 2026 Carlos P
Revisó: Juan Jose Riveros Nieto – Profesional Cumplimiento Misión – Septiembre de 2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285